



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ

CREADA POR LEY N°26921 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998

RUC. 20396019826



“Año de la Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad”

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL N°031-2019/MDC A.

Cayaltí, 09 de julio del 2019.

Visto:

El informe N° 015-2019/MDC CONT, de fecha 02 de Julio año 2019, en donde solicita aprobación del compromiso de Ajuste Fiscal del año 2019 al año 2022 para el cumplimiento de la Regla Fiscal Saldo de Deuda Total.

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Memorando N° 067-2019/MDC/GM, Solicita y responsabiliza al área de contabilidad bajo responsabilidad funcional y con carácter de urgencia coordinar la atención para dar cumplimiento a las medidas correctivas establecidas en el citado Decreto Legislativo.

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales.

Que la Directiva N° 001 -2019-EF/60.05, “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275”.

Con respecto a la normativa en su artículo 6.1 establece sobre el Diagnóstico de la Situación Fiscal lo siguiente:

- a) El diagnóstico presenta el desempeño de las finanzas públicas de la entidad el cual incluye la descripción de la situación del cumplimiento de reglas fiscales; el análisis de los ingresos, gastos, resultado primario y resultado económico; el análisis del saldo de deuda total; y la descripción de la situación del acogimiento a los regímenes de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTI

CREADA POR LEY N°26921 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998

RUC. 20396019826



reestructuración de deudas en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, de corresponder. b) El diagnóstico incluye la identificación de los principales problemas de gestión de la entidad relacionados a la situación fiscal que conllevan al incumplimiento de las reglas fiscales.

c) El diagnóstico se elabora con información de los cuatro (04) últimos años, en base a la rendición de cuentas del cierre de cada ejercicio fiscal remitida al MEF para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Que asimismo establece en su numeral 6.2 sobre el objetivo del régimen de reestructuración fiscal tiene por objeto fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo, estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales. El periodo de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales dependerá de la gravedad del incumplimiento detectado en la situación inicial y la capacidad que tengan estas entidades para revertir dicha situación.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275 los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al MEF y la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio de cada año, Previamente, estos deben ser aprobados por el Consejo Regional o Concejo Municipal según corresponda. El documento "Compromisos de Ajustes Fiscal (CAF), con Arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Citado Decreto Legislativo.

El CAF tiene como base legal el Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias. El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades.

PLAN DE SANEAMIENTO

- Se ha procedido a rebajar el monto de los adelantos directo y Materiales que se ha girado en el año 2018 a las contratistas MONTALVO CONTRATISTAS SAC – Y FLOGAING CONTRATISTAS GENERALES SAC. Por la suma de S/ 2'814,108.61 (Dos Millones Ochocientos Catorce mil ciento ocho con 61/100 soles) por las obras de: Rehabilitación y Mejoramiento de Principales Avenidas y Calles de la Localidad de Cayaltí- Chiclayo-Lambayeque.
- Cumplimiento con el compromiso de pago de Sinceramiento de Deuda ESSALUD, ONP Y REPRO AFP'S, establecidos en la Resolución de Intendencia Sunat N° 073010095116 y N° 073010095117





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ

CREADA POR LEY N°26921 DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998

RUC. 20396019826



El monto mencionado ha sido amortizado por lo tanto al I Semestre 2019 cumpliremos con las reglas fiscales Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total Y Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta y el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) quedaría sin efecto.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Cayaltí el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

Por tanto;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYALTÍ
Jose Silverio Chamaya Alva
JOSE SILVERIO CHAMAYA ALVA
ALCALDE

